
Women's Justice Center Centro de Justicia para Mujeres

Tel. (707) 575-3150 ✪ www.justicewomen.com
PO Box 7510, Santa Rosa, CA 95407



Versión en inglés:

http://www.justicewomen.com/progressorpropaganda_eng.html

Protección y justicia para las mujeres: ¿Progreso o propaganda?



Los titulares de prensa, así como la retórica de las fuerzas de la ley y el orden, frecuentemente pregonan que está habiendo grandes avances en reducir y responder a la violación sexual, la violencia doméstica y otros tipos de violencia contra las mujeres. Sin embargo, recientes investigaciones y análisis de las cifras del propio gobierno indican que, en realidad, ha habido muy poco o ningún progreso significativo—

ni en Estados Unidos ni en otras naciones desarrolladas. Y en los países en desarrollo la violencia contra las mujeres sólo parece estar empeorando.

Debido a varias razones, es sumamente difícil compilar cifras fiables sobre la violencia contra las mujeres. Las estadísticas de la policía son por lo general un indicador deficiente porque

hay poca uniformidad de una agencia a otra en la manera en que esas estadísticas se recaban y registran. E incluso dentro de las agencias policiales, las fluctuantes estadísticas pueden reflejar tanto los cambios en las prácticas y políticas de un departamento como algún cambio real en las tasas de estos crímenes. Además, las estadísticas de la policía no dan cuenta de las bajas y también fluctuantes tasas de denuncia, por parte de las víctimas, de casos de violencia contra las mujeres.

También las encuestas sobre crímenes están plagadas de escollos en lo que se refiere a cuantificar la violencia contra las mujeres. Sus resultados pueden variar drásticamente aun con variaciones leves en el diseño de las encuestas y

los estilos de entrevista. Ello se debe, sobre todo, a la comprensiblemente muy frágil y tentativa voluntad de las mujeres a hablar abiertamente con personas extrañas sobre estos delicados asuntos.

Aun así, existen varios indicadores clave que podemos usar, y desde hace poco hay algunos estudios más sofisticados de las ciencias sociales—tanto en Estados Unidos como en otros países—que nos dan un panorama general de dónde estamos. Desafortunadamente, todos éstos indican que durante las últimas tres décadas ha habido, en todas partes, muy pocos progresos en cuanto a reducir la violencia contra las mujeres o mejorar la respuesta del sistema de justicia frente a estos crímenes.

Violación sexual en Estados Unidos

La 'brecha de justicia' en los casos de violencia sexual

En 2009, dos expertas líderes en el estudio de la violencia sexual analizaron estadísticas del Departamento de Justicia de Estados Unidos referidas a la violación.

Según su análisis, contrario a informaciones difundidas por medios de prensa, la tasa de violaciones y las tasas de sentencia para este crimen

no han mejorado en el país desde la década de 1970. El estudio señala que, incluso ahora, el violador va a la cárcel sólo en el 2 por ciento de los casos de violación reportados a la policía. Esto, por supuesto, es particularmente desalentador porque, para empezar, la mayoría de las violaciones nunca se denuncia ante las autoridades.

Lonsway, K.A. y Archambault, J. (2009). *The 'Justice Gap' for Sexual Assault Cases: Future Directions for Research and Reform* [La 'brecha de justicia' en los casos de violencia sexual: Futuras direcciones para investigación y reforma]. Texto en imprenta, *Journal of Violence Against Women*.

Para más información sobre este documento, contactar a la autora, Kim Lonsway, a Kim@evawintl.org.

Audiencia del Comité Judicial del Senado estadounidense en septiembre de 2010

El 14 de septiembre de 2010, en la audiencia denominada "Violación en Estados Unidos: La crónica falla en reportar e investigar casos de violación", los testimonios resaltaron tres hechos fundamentales:

1. En los últimos 15 años, las fuerzas de la ley y el orden no han mejorado su récord en lo que concierne a casos de violación.
2. La policía y las fiscalías minimizan, engavetan, desconsideran y desechan a gran escala los casos de violación.
3. El Buró Federal de Investigaciones (FBI) hace una cuantificación flagrantemente inferior a la real y una definición limitada de la violación en Estados Unidos.

Audiencia del Comité Judicial del Senado de Estados Unidos, 14 de septiembre de 2010, *Rape in the U.S.: The Chronic Failure to Report and Investigate Rape Cases* [Violación en Estados Unidos: La crónica falla en reportar e investigar casos de violación]. Se puede acceder a videos and transcripciones de C-SPAN sobre la audiencia en <http://www.c-spanvideo.org/program/295455-1>.

Ver también: <http://judiciary.senate.gov/hearings/hearing.cfm?id=4772>.

Investigación policial de la violación—Obstáculos y soluciones

Resumen del estudio por el Servicio Nacional de Referencia sobre Justicia Penal (NCJRS):

“Este estudio incluyó entrevistas a detectives que se han especializado en investigación de la violencia sexual, así como a agentes patrulleros de respuesta inicial, con el fin de determinar sus actitudes hacia estos casos.

Una conclusión de los hallazgos es que, en su mayoría, los agentes, ya sean detectives o quienes dan una primera respuesta, son conscientes de los básicos y bien conocidos “mitos sobre la violación” y de las respuestas “políticamente correctas” que cuestionan esos mitos; por ejemplo, saben que las mujeres que usan ropa reveladora pueden sufrir violación, que las mujeres pueden ser violadas por hombres con quienes anteriormente tuvieron relaciones sexuales de mutuo acuerdo y que es incorrecto asumir que las mujeres comparten alguna culpa por ser violadas. Aun así, los hallazgos al aplicar la escala de violación a los agentes indican que, a pesar de años de capacitación, una gran cantidad de agentes de policía todavía tiene actitudes y opiniones que socavan su capacidad de dar un buen trato a las víctimas de violación. Los agentes se opusieron de manera casi unánime a pasar a un sistema de investigación y procesamiento de casos que priorice la protección de las víctimas.

Aunque este estudio tuvo el objetivo de identificar ‘prácticas óptimas’ en las investigaciones policiales de la violación, concluye que no existen ‘prácticas óptimas’ que merezcan replicación o un uso generalizado. Entre los agentes de policía en este estudio no había prácticamente ningún interés pero sí una fuerte resistencia en cuanto a examinar maneras innovadoras y mejoradas de

investigar y manejar los casos de violación. El tema dominante en las actuales técnicas de investigación es la suposición de que las víctimas están mintiendo y el trabajo inicial de los investigadores es exponer esto. El estudio recomienda que la capacitación de la policía en investigaciones de casos de violación se base en estudios sólidos y esté relacionada con los tipos de casos que se encuentran con mayor frecuencia; es decir, violaciones cometidas por hombres a quienes las víctimas conocen y no en las perpetradas por extraños. Se realizaron entrevistas a 49 detectives especializados en violencia sexual. Muestras de agentes policiales universitarios y municipales fueron incluidas en entrevistas con agentes que dan una primera respuesta. Cuadros, cifras, 65 referencias e instrumento para entrevista anexo”.

Schwartz, Martin D. (2010). *Police Investigation of Rape—Roadblocks and Solutions* [Investigación policial de la violación—Obstáculos y soluciones], Instituto Nacional de Justicia, Departamento de Justicia de Estados Unidos. Resumen del NCJRS con enlace al documento completo en PDF disponible en: <http://www.ncjrs.gov/App/Publications/abstract.aspx?ID=254756>.

Violación sexual en Europa

¿Diferentes sistemas, resultados similares?

Rastreando la falta de procesamiento de casos de violación reportados en Europa

Este estudio* sobre la falta de procesamiento de casos de violación en los sistemas de justicia de 11 países europeos llega a siguiente conclusión:

“La mayoría de las mujeres que denuncian violación en toda Europa no ve que se haga justicia, y las crecientes tasas de falta de procesamiento de casos hace esto más probable en 2009. Éste es el resultado de la continua influencia de estereotipos acerca de la violación, las víctimas de violación y los violadores en todas las etapas del proceso legal, como también de que no se han modernizado las prácticas de investigación y enjuiciamiento. A fin de revertir este deprimente patrón, la violencia sexual debe ser objeto de debate y desarrollo de políticas con la misma intensidad que se ha dado a la violencia doméstica”.

* Estos estudios analizan la tasa de eliminación de los casos de violación en cada etapa del proceso de justicia penal, desde la denuncia hasta la sentencia.

Lovett, J. y Kelly, L. (2009). *Different Systems, Similar Outcomes? Tracking Attrition in Reported Rape Cases Across Europe* [¿Diferentes sistemas, resultados similares? Rastreado la falta de procesamiento de casos de violación reportados en Europa], Unidad de Estudios sobre Abuso contra Niñas, Niños y Mujeres (CWASU), [http://www.cwasu.org/filedown.asp?file=different_systems_03_web\(2\).pdf](http://www.cwasu.org/filedown.asp?file=different_systems_03_web(2).pdf).

Homicidio producto de violencia doméstica en Estados Unidos

Probablemente el indicador más exacto que tenemos de las tasas generales de violencia doméstica sea el número de homicidios de mujeres cometidos por compañeros o ex compañeros íntimos. Esto se debe a que, a diferencia de los incidentes de violencia doméstica no mortales, la cantidad y las circunstancias de los homicidios suelen ser registradas más minuciosamente que cualquier otro crimen.

En marzo de 2008, el entonces senador Joseph Biden, autor de la original Ley sobre Violencia contra las Mujeres, aseveró que entre 1994 (cuando la ley federal fue aprobada) y 2008 los homicidios de mujeres producto

de violencia doméstica en Estados Unidos habían disminuido en un 22 por ciento. A simple vista, esta reducción parece sustancial, aunque no impresionante. Pero lo que Biden no mencionó fue que en el mismo periodo la tasa general de homicidios en el país se redujo en un 44 por ciento.

Dado que los homicidios de mujeres producto de violencia doméstica no disminuyeron tanto como la tasa general de homicidios, obviamente no se puede concluir que el dinero federal asignado a la Ley sobre Violencia contra las Mujeres, como tampoco el trabajo asociado a ésta, haya jugado algún papel particular en la

reducción de los homicidios producto de violencia doméstica. Sin embargo, dos cosas pueden decirse de estas cifras. Una es que las estrategias y los fondos actuales que se destinan para reducir estos homicidios están fallando enormemente incluso en mantener las tasas de homicidios producto de violencia doméstica al nivel de otros homicidios. Y la otra es que, pese a la multimillonaria inversión, los homicidios producto de violencia doméstica parecen resistirse obstinadamente a los cambios sociales que de manera tan drástica han reducido otras formas de homicidio.

Tasas de enjuiciamiento y sentencia en casos de violencia cometida por parejas íntimas

Este meta-análisis* de 2009, realizado por un equipo de la Universidad de Michigan, revela que sólo uno de cada seis casos de violencia doméstica reportados ante la policía conduce a una sentencia. Esta tasa de sentencia es un desastre cuando se toma en cuenta que la incapacidad de la policía y las fiscalías de responsabilizar a los perpetradores pone en mayor peligro a las mujeres. Y es también un atropello, en vista de las grandes sumas de dinero público que están siendo entregadas a la policía y las fiscalías específicamente para que mejoren su manejo de estos crímenes.

* Un meta-análisis es una síntesis analítica de información obtenida en diferentes estudios.

Garner, J. (2009). *Prosecution and Conviction Rates for Intimate Partner Violence* [Tasas de enjuiciamiento y sentencia en casos de violencia cometida por parejas íntimas], *Criminal Justice Review*, Vol. 34, No. 1, 44-79. Resumen disponible en <http://cjr.sagepub.com/content/34/1/44.abstract>.

Feminicidio en América Latina

En septiembre de 2010, organizaciones de mujeres de 12 países latinoamericanos presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos su informe denominado *Latinoamérica: Imparables el feminicidio y la violencia contra las mujeres*. (Las mujeres latinoamericanas usan cada vez más la palabra 'feminicidio', en vez de 'femicidio', para reflejar su comprensión de la complicidad del Estado en los homicidios de mujeres por motivos de género.)

Estas organizaciones reportaron que las estadísticas de asesinatos de mujeres en América Latina están aumentando, especialmente en Guatemala, El Salvador, México y Colombia,

donde las cifras de violencia perpetrada por compañeros íntimos o dentro de la familia son imparables y las leyes sobre violencia contra las mujeres no están funcionando. Las declaraciones de las organizaciones también afirmaron que los gobiernos de varios países latinoamericanos ni siquiera están registrando los asesinatos de mujeres.

Latinoamérica: Imparables el feminicidio y la violencia contra las mujeres, por Sara Lovera, Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe, julio de 2010, http://www.redsemlac.net/web/index.php?option=com_content&view=article&id=671:latinoamerica-imparables-el-feminicidio-y-la-violencia-contra-las-mujeres&catid=53:violencia-de-genero&Itemid=72.

Caso emblemático: Feminicidio en Guatemala

En la primera década del milenio hubo más de 4,000 feminicidios en Guatemala, un país con una población total de apenas 13 millones de habitantes. El número de feminicidios en esta nación centroamericana ha estado aumentando drásticamente cada año.

Lo más impresionante es que sólo en el 2 por ciento de estos casos se ha sentenciado a los perpetradores.

Musalo, K., Pellegrin, E. y Roberts, S.S. *Crime Without Punishment: Violence Against Women in Guatemala* [Crimen sin castigo: Violencia contra las mujeres en Guatemala], *Hastings Women's Law Journal*, Vol. 21, No. 2, verano de 2010.

Investigación sobre el feminicidio en Guatemala, Cuadernos de Guatemala, No. 7 y 8, octubre de 2005, Associació d'Amistat amb el Poble de Guatemala.

En Guatemala, El Salvador y Honduras, el mayor feminicidio del mundo, Cerigua, 6 de julio de 2010.

Ver estadísticas sobre feminicidios en Guatemala: [Stop Femicide!](#)

Matrimonio infantil, mutilación genital, trata sexual, denegación de aborto seguro, lapidación, encarcelamiento e infanticidio por motivos de género, muerte intencional por hambre, denegación de atención a la maternidad, etc.

Además de la violación y la violencia doméstica, muchas otras formas de violencia contra mujeres y niñas apenas han empezado a ser cuantificadas. Cualquier intento por medir la justicia y seguridad otorgadas contra estos crímenes sería absurdo en estos momentos, dada la prevaeciente impunidad, la desconsideración oficial y las generalizadas fallas en siquiera reconocer estos actos como crímenes.



JUSTICIA

• • •
Está permitido reproducir y distribuir esta información,
siempre y cuando se mantengan intactos el crédito y el texto.

Copyright © Marie De Santis, Centro de Justicia para Mujeres
www.justicewomen.com | rdjustice@monitor.net

• • •
Sitios de este artículo:

www.justicewomen.com/progressorpropaganda_sp.html
www.justicewomen.com/progressorpropaganda_sp.pdf

Traducción del inglés y diseño: Laura E. Asturias
www.transwiz.org

• • •